ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CO1.PCCNTR 3061612 DE 2021
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y
CARLOS MARIO RIVERA CORREA

Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza, Cundinamarca., elegido el 27 de Octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza–Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2019 y posesionado mediante escritura pública Número 1129 de fecha de 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza - Cundinamarca, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 498 de 1998, artículo 96, y quien para efectos del presente Contrato de Compraventa se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra por la otra, **CARLOS MARIO RIVERA ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.203.839 de Chía (Cundinamarca) quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y de acuerdo con la Ley 2014 de 2019 ;por tal motivo, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el cual se rige por lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos previas de las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la Secretaría de Educación, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; elaboraron los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de Compraventa **2.** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de compraventa de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Financiera del Municipio, documento que hace parte integral del presente contrato **3.** Que el Contratista ha acreditado ante la entidad que no posee antecedentes disciplinarios, fiscales y/o judiciales. **4.** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 numero 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece con una de las causales para la contratación directa: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" situación que se presenta cuando solo existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional. **5.** Que mediante Resolución Municipal No. 837 del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Secretaría de Educación, justificó la celebración del presente contrato, bajo la modalidad de Contratación Directa. **6.** Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el cual además de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas reglamentarias en que se fundamenta, se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS** especiales: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADQUISICIÓN DE 2533 EJEMPLARES DEL TEXTO ESCOLAR DENOMINADO "¿SABES ESPAÑOL? ¡VAMOS X INGLES!", PARA EL APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DEL INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA DE LAS IEO DEL MUNICIPIO DE FUNZA. CLÁUSULA SEGUNDA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4° y 5°, respectivamente de la ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan a adicionan. **CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** Las partes acordamos el valor del presente Contrato en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($379.950.000.00),** Incluido Impuestos, Tasas Y Contribuciones Y Demás Costos Asociados

Descripción	Características	Unidad de medida	Cant
LIBRO: "¿Sabes español? ¡Vamos x inglés! ISBN Incluye: (Texto físico + un (1) formato anexo	El libro se compone de las siguientes 6 secciones: 1) Herramientas útiles para el idioma inglés. Esta sección contiene 40 páginas con recursos. 2) Vocabulario de clases. Esta sección incluye 72 páginas con: • 1 video por tema sobre vocabulario, expresiones y	LIBRO	2533

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co · www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753760
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753760

con 20 producciones audiovisuales por lector QR en contenido pedagógico de enseñanza y formación en inglés básico, para fortalecimiento de las bases estructurales de la lengua)	su pronunciación (72 videos en total). • Componente teórico. • Ejemplos del vocabulario aplicado. • Actividades. 3) Diálogos. Esta sección incluye 31 páginas con: • 1 audio por tema de conversación (31 audios en total). • Transcripción de las conversaciones. 4) Escenas. Esta sección incluye 43 páginas con: 43 escenas que contextualizan el vocabulario en contextos y lugares específicos. 5) Gramática. Esta sección incluye 24 páginas con: • Explicación temática. • Ejemplos de frases y oraciones. • Actividades. 6) Diccionario En español y en inglés. Cabe mencionar que la totalidad del libro está en español y en inglés, para facilitar la comprensión del mismo. En ese sentido, el libro responde a una línea estratégica de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas para la enseñanza del inglés, acorde a las metas del Ministerio de Educación. El proceso de aprendizaje del inglés se actualiza a través del material pedagógico y el uso de las TIC. Así mismo, el libro de texto "¿Sabes español? ¡Vamos x inglés!" constituye un conjunto de herramientas al servicio de las actividades de enseñanza y aprendizaje autónomo. **Contenido temático:** **Herramientas:** - Partes de la oración / Parts of speech - Tiempos en inglés / English tenses - Sustantivos singulares y plurales / Singular and plural nouns - Sustantivos irregulares en plural / Plural irregular nouns - Plurales irregulares - la ropa y la comida - (Sustantivos incontables) / Plural irregular a irregular'plurals - clothes and food (uncountable nouns) - Verbo "ser o estar" / The verb "To be" - Verbos / Verbs - Verbo "tener" / Verb "have" y "has" - Vocabulario útil en inglés relacionado con losverbos / Useful english vocabulary related to verbs - Verbos modales / Modal verbs - Pronombres / Pronouns - Pronombres posesivos / Possessive pronouns - Adjetivos posesivos / Possessive Adjectives - Pronombres reflexivos / Reflexive pronouns - Pronombres demostrativos / Demostrative pronouns - Pronombres interrogativos / Interrogative pronouns (Wh questions) - Adjetivos / Adjectives - Preposiciones / Prepositions - Vocabulario temático / Tematic vocabulary - Contenedores y cantidades / Containers and quantities - Terminología de cantidad / Quantity terminology - Partes del cuerpo / Body parts - Emociones / Emotions - Signos y avisos / Signs and notices - Símbolos matemáticos / Math symbols **Vocabulario de clases:** - Días de la semana / Days of the week - Meses del año / Months of the year - Colores /Colors - Estaciones / Seasons		

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co • www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753760
ST-CER753763
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753760

	- Clima / Weather - Medios de transporte / Means of transport - Emociones / Emotions - Tamaño / Size - Sabores / Flavors - Dar direcciones / Giving directions - Places / Lugares - Miembros de la familia / Member of the family - Animales /Animals - Actividades diarias / Daily activities - Trabajos y profesiones / Jobs and professions - Partes del cuerpo / Body parts - Partes de la casa / Parts of house - Ir de compras / Go shopping - Rutina diaria / Daily Routine - Relaciones / Relationships - Servicios / Utilites services - Cumpleaños / Utilites birthday - Día de san valentin / Saint valentine's day - Presentarse / Introducing yourself - Utensilios de cocina / Kitchen utensils - Escuela / School - Hoja de vida / Curriculum vitae - Antónimos / Antonyms - Comparaciones / Comparisons - Preguntas informativas / WH Questions - Diversión en el parque / Fun at the park - Medidas /Measurements - Decir la hora /Telling the time - Verbos compuestos / Phrasal verbs - Expresiones de tiempo / Time expressions - Formulario / Document /Form - Frutas y vegetales / Fruits and vegetables - Sustantivos plurales irregulares / Irregular plural nouns - Comida / Food - Tecnología / Technology - Países / Countries - Preposicioines de lugar / Prepositions of time - Verbo ser/estar en presesnte / Verb to be present - Verbo ser/estar en pasado / Ver to be past - Verbo ser/estar en futuro / Verb to be future - Actividad física / Workout - Frases en la clase / Classroom phrases - Letras silenciosas / Silent letters - Trucos para palabras que terminan en ing / Tricks for words ending in – ing - ¿Qué puedes hacer con tu cuerpo? / What can you do with your body? - Océanos / Oceans - Preposiciones de tiempo / Prepositions of time - Sinónimos / Synonyms - ¿Cómo pronunciar verbos que terminan en -ed? / How to pronounce verbs that end in ed? - ¡Vamos a la playa! / Let's go to the beach - Mercar / Grocery shopping - Salvar el planeta / Save the planet - Sistema solar / Solar system - Saludos informales / Informal greetings - Números cardinales y ordinales / Cardinal and ordinal numbers - El abecedario / The alphabet - Despedidas / Farewells - Consejos de vida / Life lessons - Ser amable / Be kind - Responder preguntas especificas / Answer specific question - Conectores / Conjunctions - Palabras compuestas / Compound words - Marcas populares / Popular brands - Juegos populares / Popular games - Celebraciones de fin de año / End of year celebrations - Frases que debes saber / Phrases to know		

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	- Ir a acampar / Going camping **Diálogos:** - Saludar a un viejo amigo / Greeting an old friend - ¿Qué estás haciendo? / What are you doing? - Conociendo a alguien nuevo / Meeting someone new - ¿Puedes hacerme un favor? / Can you do me a favor? - Primer día en el colegio / First day at school - En el supermercado / At the supermarket - Ir de compras / Going shopping - Llamando a un amigo / calling a friend - Haciendo una reservación de hotel / Making a hotel reservation - Comiendo en un restaurante / Eating at a restaurant - Preguntar y dar direcciones / Asking and giving directions - Hablar sobre el clima / talking about weather - Invitar amigos a salir / Invite friends to go out - En el cine / At the cinema - En la playa / At the beach - Planeando una fiesta / Planning a party - En la agencia de viajes / At a travel agency - Empacando la maleta / Packing the suitcase - En el aeropuerto / At the airport - Visita turística / Tourist visit - Haciendo una llamada de negocios / Making a business call - Entrevista de trabajo / Job interview - Buscando un apartamento para vivir / Looking for an apartment to live - La casa nueva / The new house - En el médico / At the doctor - Ejercitándose en el gimnasio / Exercising in the gym - En la droguería / At the drugstore - En el banco / At the bank - Memorias de la infancia / childhood memories - Planes para el futuro / Future plans **Escenas:** - Partes de la casa / Parts of the house - Partes de la cocina / Parts of the kitchen - Cuarto de servicio / Service Room - En la escuela / At school - En el aula y útiles escolares / At the classroom and school supplies - El patio de recreo / The playground - Restaurante / Restaurant - El universo / The universe - Estación de bus/tren/metro / The bus /train/subway station - Lugares y edificios / Places and building - Centro / Downtown - En la ciudad / In the city - En la granja / On the farm - Animales de granja / Farm animals - Biblioteca / Library - Diferentes lugares / Different places - El supermercado / The supermarket - Tienda de comestibles / Grocery Shop - Agencia de viajes /Travel agency - Nuestras vacaciones / Our vacation - Agencia de empleo / Employment agency - Museo / Museum - En el aeropuerto / At the airport - En el camino / On the road - Política - elecciones / Politics – elections - Dinero y banca / Money and banking - En el hospital / At the hospital		

	- Suministros de medicina y tratamientos / Medicine supplies and treatmens - Enfermedades / Illnesses - En la playa / At the beach - Una ferretería / A hardware store - Farmacia / Drugstore/Farmacy - Panadería / Bakey - Gasolinera / Gas station - Tienda / Shops and stores - Tienda de mascotas / Pet shop - En un hotel / In a hotel - Zoológico / Zoo - En el gimnasio / At the gym - Rutina de ejercicios / Workout routine - Desastres de la naturaleza / Natural disasters - Reserva nacional / National reserve - Vida y muerte / Life and death - Eventos y convenciones / Events and conventions **Gramática:** - Pronombres personales/Subject pronouns - Presente simple / Simple present - Presente continuo / Present continuous - Presente perfecto / present perfect - Presente perfecto continuo /Present perfect continuous - Pasado simple / Simple past - Pasado continuo / Past continuous - Pasado perfecto / Past perfect - Pasado perfecto continuo / Past perfect continuous - Futuro Simple / Simple future - Futuro simple 'going to' / Future simple 'going to' - Imperativos Imperatives - Enfermedades y síntomas / Illnesses and symptoms **Diccionario:** Una sección que incluye las palabras en español y en inglés. En la actualidad, la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos educativos es fundamental, y el libro fue creado con base en la relación de la tecnología digital y educación. El libro de texto *"¿Sabes español? ¡Vamos x inglés!"* ofrece la información de los temas académicos y diseño curricular dispuestos para la enseñanza del inglés en el nivel A1 y A2. Así mismo, con la tecnología que incorpora, impacta directamente en el desarrollo de habilidades digitales de la población beneficiaria.		

Ficha Técnica

Ficha técnica	**Libro de texto "¿Sabes español? ¡Vamos x inglés!"**	
	Categoría:	Material pedagógico de tipo audiovisual e ilustrado, con lector QR
	Clasificación	Estudiantes de Nivel A1 y A2 de inglés 6 secciones: • Herramientas • Vocabulario de clases • Diálogo • Escenas • Gramática • Diccionario No. de páginas: 260
Descripción física	**Libro**	
	Especificaciones técnicas	
	Tipo de impresión	Offset
	Tipo de encuadernación	Tipo de encuadernación

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753760
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753760

	Tipo de papel	Papel bond o papel obra
	Peso	1120 g
	Tamaño	22x28.5
Derechos de autor e ISBN	**Autores**	Carlos Mario Rivera Correa Mónica Leonor Amado Osorio
	ISBN	978-958-48-9095-5
	Editorial	Carlos Mario Rivera Correa No. de identificación: 11203839
CANTIDAD	2533	
VALOR UNITARIO SIN IVA	$150.000	
VALOR IVA	$0	
VALOR UNITARIO CON IVA	$150.000	
VALOR TOTAL	$379.950.000	

CLÁUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor total del contrato mediante UN (1) ÚNICO PAGO, una vez se realice la entrega efectiva de la totalidad del material, según ingresos al Almacén. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: **1.** Presentación de la factura. **2.** Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales. **3.** Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato. **4.** Copia del RUT **PARÁGRAFO 1:** Los pagos se girarán a la cuenta que informe previamente el contratista, mediante certificación bancaria. **PARÁGRAFO 2:** El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. **CLÁUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de Funza – Alcaldía de Funza. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** y/o las personas que éste ocupe para la ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vinculación laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral "3" del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Se entenderán como obligaciones las siguientes **A) OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor designado por el Municipio. 2. Entregar los 2533 textos "¿Sabes español? ¡Vamos x inglés!" dirigido a estudiantes de básica secundaria de las IEO del municipio de Funza, los cuales deben cumplir con las dimensiones, materiales y presentación, definidas en los presentes estudios, y deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal. 3. Entregar el producto en el horario de atención de la Alcaldía Municipal de Funza y en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, en horario de 8:00 a.m. y 4:00 p.m., en días hábiles, los costos que se generen del envío, cargue, descargue y entrega serán asumidos por el contratista y no generarán costos adicionales para el municipio. 4. Embalar debidamente el producto para garantizar la calidad del mismo, es decir en cajas de cartón con capacidad máxima de 20 libros por caja. 5. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la aceptación de la ofertas 6. Cumplir el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 7. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado. 8. Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual. 9. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19" expedida por el Ministerio de Salud, y el protocolo adoptado por el Municipio de Funza para controlar y prevenir el contagio por Covid-19. 10. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión designada, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 12. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 13. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.14. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 15. Mantener vigentes todas las garantías que amparar el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, su fuere el caso. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 18. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo normal del contrato. 19. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Instituto. 20. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato. 21. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 22. Acreditar sus pagos de Salud, Pensión y ARL como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 23. Las demás que por ley o contrato le corresponda B**) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las consagradas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993: 1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 2. Expedir el Registro Presupuestal y suscribir el Acta de Inicio. 3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado. 8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de Liquidación del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. – INHABILIDADES E INHABILIDADES. CARLOS MARIO RIVERA ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.203.839 de Chía (Cundinamarca),** declara bajo gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta el contratista bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001645 de noviembre 09 de 2021, con cargo de rubro 2.3.3.09.2201.156.52101 y 2.3.3.09.2201.156.2201.156.52201 A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares – FUENTE: 52101 – R.B. SGP EDUCACION CALIDAD por el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000)** de la vigencia fiscal del municipio del año 2021. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS.** En la planeación del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe identificar las garantías a solicitar de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del municipio de Funza,

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

con ocasión de la ejecución contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la garantía de cumplimiento, la entidad determina que el contratista, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – SUPERVISOR DEL CONTRARO la supervisión del contrato estará a cargo del secretario de gobierno y/o quienes hagan sus veces, funcionarios quienes velarán por los intereses del municipio y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la ley 80 de 1.993 y ley 1474 de 2011, entre otras: **1.** Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **2.** Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. **3.** Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. **4.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se hay requerido. **5** Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento debidamente justificado, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – CESIÓN Y SUBCONTRATO.** Sé podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento debidamente justificado, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.** La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – GASTOS.** Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (sí los hay), serán a cargo de **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación durante la ejecución de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. **PARÁGRAFO.** Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que el juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MULTAS.** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – PENAL PECUNIARIA.** Atendiendo la cuantía del contrato **EL MUNICIPIO** aplicará a **EL CONTRATISTA** la suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO** , por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**. El valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RIESGOS.** Las partes aceptan como riesgos previsibles que puedan llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en los Estudios y Documentos Previos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA CADUSIDAD.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, **EL MUNICIPIO** a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato: **1.** Solicitud de CDP. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. **3.**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co · www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Acto Administrativo Justificativo de Contratación Directa. **4.** RUT. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes del vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prorrogas o adiciones automáticas o tácticas del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre de cualquier daño o prejuicio al **MUNICIPIO**, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO.** En el caso que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, **EL MUNICIPIO** de común acuerdo con **EL CONTRATISTA,** incluirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para **EL MUNICIPIO** con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Conforme el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impidan la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias sugeridas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS.** Se entiende incorporadas al texto del presente contrato de Compraventa, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y se dará inicio a su ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. – DOMICILIO.** Para efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – NOTIFICACIONES.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones en la carrera 14 No. 13 – 05 o en el correo electrónico educacion@funza-cundinamarca.gov.co.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto nieto	Jefe OAJ		23/11/2021
Revisó	Óscar Cárdenas Parra	Abogado r Contratista OAJ		23/11/2021
Proyectó	Joan Sebastian Barón Rojas	Contratista OAJ		23/11/2021